



LIBERTAD Y ORDEN

**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CIRCULAR No. 02**

**PARA:                   MINISTROS  
                              DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

**DE:                     SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
                              LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ASUNTO:               AGENDA REGULATORIA 2019**

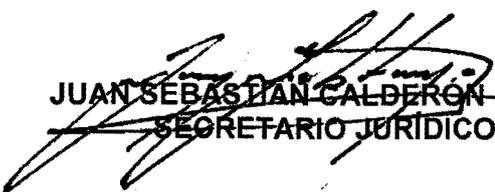
**FECHA:                17 DE AGOSTO DE 2018**

Respetados doctores:

De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 (*Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*), y en desarrollo de los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, los ministerios y departamentos administrativos que en razón de sus funciones deben preparar proyectos específicos de regulación para la firma del Presidente de la República, están en la obligación de publicar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de su sitio web, a más tardar el 31 de octubre de 2018, un proyecto de Agenda Regulatoria con la lista de las regulaciones específicas de carácter general que previsiblemente deban expedirse en el año siguiente.

Dicha publicación tiene como fin involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, motivo por el cual cada entidad deberá revisar los comentarios que reciba durante el mes siguiente y procederá a una nueva publicación, a más tardar el 31 de diciembre de 2018, la cual deberá permanecer visible durante todo el año 2019 en el sitio web de la entidad, junto con sus modificaciones.

En tal medida, invitamos a cada una de las entidades que ustedes dirigen a iniciar las respectivas labores de planeación interna que les permita presentar en los términos expuestos las respectivas Agendas Regulatorias.

  
**JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN MACHUCA**  
**SECRETARIO JURÍDICO (E)**